



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 14 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 100-2022-GRA-PRIDER-DI/RUM-RO, de fecha 14 de marzo de 2022, Informe N° 314-2022-GRA-PRIDER/DI-DI-DVM, de fecha 14 de marzo de 2022, Informe N° 078-2022-GRA-PRIDER-OAJ-EME, de fecha 14 de marzo de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico – 2022 de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, con CUI N° 2050413, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 10 de enero del 2022 se aprueba el Reinicio de la obra: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”, con CUI N° 2050413, con un presupuesto parcial de S/. 1, 865,707.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Siete con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 53-2022-GRA-PRIDER-DG-OPPTO, de fecha 11 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la Habilitación Presupuestal para su Certificación, mencionando que, en cumplimiento a la disposición del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través del Decreto Supremo N° 032-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas a favor de Diversos Gobiernos Regionales el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), designando para la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, con CUI N° 2050413, un monto total de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 100-2022-GRA-PRIDER-DI/RUM-RO, de fecha 14 de marzo de 2022, el Residente de Obra, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico – 2022 de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, con CUI N° 2050413, por un monto total de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante el Informe N° 314-2022-GRA-PRIDER/DI-DI-DVM, de fecha 14 de marzo de 2022, el Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico – 2022 de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, con CUI N° 2050413, por un monto total de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), mediante acto resolutivo;



Ing. José Noel Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, mediante el Informe N° 078-2022-GRA-PRIDER-OAJ-EME, de fecha 14 de marzo de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, menciona que se tiene la Habilitación Presupuestal correspondiente descrito en el Informe N° 53-2022-GRA-PRIDER-DG-OPPTO, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto, motivo por el que CORRESPONDE APROBAR, el Presupuesto Analítico – 2022 de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA, EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, con CUI N° 2050413, por un monto total de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), conforme a las específicas descritas en el Informe N° 100-2022-GRA-PRIDER-DI/RUM-RO, de fecha 14 de marzo de 2022;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que “Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”. Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que “Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto”;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico – 2022 de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, con CUI N° 2050413, por un monto total de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
26.2 3.4 4	BIENES	S/ 414,000.00
26.2 3.4 5	SERVICIOS	S/ 504,946.00
TOTAL		S/ 918,946.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

